Contenido

OBJETO A CONTRATAR **2**
PLAZO DE EJECUCIÓN **2**
PRESUPUESTO **2**
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD **3**
1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO **6**
2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS: 6
2.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR *11*
2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR *11*
2.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR *11*
2.1.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS *12*
2.1.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR *13*
2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 15
2.2.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD *15*
3. ASPECTOS REGULATORIOS **16**
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO **17**
4.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 17
5. ESTUDIO DE LA OFERTA **19**
5.1 ¿QUIÉN VENDE? 19
5.2 ESTUDIO DE MERCADO 20
6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN **20**
6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 20
6.2 DECRETO 1860 DE 2021 20
6.3 EXPERIENCIA HABILITANTE 22
7. FUENTES DE CONSULTA **22**

OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE VISIBILIZACIÓN, PROTECCIÓN Y AUTOCUIDADO PERSONAL PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE MOVILIZACIONES Y DE ACCIONES DE CUIDADO EN EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2855 Y 2864

PLAZO DE EJECUCIÓN

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) meses y/o hasta agotar recursos; lo primero que ocurra en el tiempo, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, "El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital".

En línea con lo anterior, el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 (modificatorio del artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006), indica a su tenor literal que: "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así como la Alcaldía Local de Bosa tiene como misión ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades, ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor o desconcentradas según las disposiciones legales, coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, debe fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.

Para materializar estas acciones, el artículo 8 del Acuerdo 740 de 2019 indica que, "En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local, con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del Fondo se financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial". Adicionalmente, el artículo 4 del Decreto 768 de 2019 (modificado por el artículo 1 del Decreto 168 de 2021) establece 1que la Alcaldía Local es responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local, incluyendo la gestión de procesos contractua2les y la ordenación de gastos y pagos. Esta facultad es ratificada por el artículo 1 del Decreto 374 de 2019.

Además de ello, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 86 (modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021) establece dentro de las atribuciones de los alcaldes locales:

· Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

· 7. Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado".

Que la Junta Administradora Local de Bosa mediante el acuerdo local No. 006 del 5 de septiembre de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Local "Resolviendo y Recuperando la Confianza, Bosa Camina Segura" se estructuró el objetivo estratégico número uno (1) denominado "Denominado Bosa Avanza en Seguridad" cuyo propósito es "garantizar un entorno de seguridad y confianza en el territorio, a partir de la respuesta efectiva por parte de los organismos de seguridad y justicia, la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia pacífica y la intervención estratégica que garantice un espacio público seguro, de modo que se garantice el ejercicio de los derechos fundamentales de todos los habitantes de la localidad, teniendo en cuenta también a aquellos que habitan en propiedad horizontal", dicho objetivo estratégico cuenta con el siguiente programa:

· Espacio Público seguro e inclusivo: Este programa busca fortalecer la armonización del espacio público de la localidad universal e incluyente, realizando acciones de seguridad, de acceso para las personas en condición de discapacidad fomento de actividades económicas formales, embellecimiento de espacios públicos y sostenibilidad ambiental, además de la organización, la sostenibilidad, el mejoramiento, y el aprovechamiento económico del mismo, tales como los mercados temporales; además de acciones de autorregulación del espacio público a través de campañas de educación y acuerdos para la formalización de comercio informal.

Las acciones están encaminadas a la construcción, la dotación y adecuación de espacios públicos, como parques, calles y espacios patrimoniales de la localidad, mediante la intervención de espacios que se encuentran catalogados como peligrosos o no accesibles brindando así seguridad y confianza a los y las habitantes de la localidad, con elementos que permitan brindar seguridad y confianza a los y las habitantes de la localidad, permitiendo generar lugares para la promoción económica, recreacional y deportiva.

Para desarrollar las metas de este programa, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con los siguientes proyectos de inversión:

· Proyecto de Inversión No. 2855: Cuyo objeto es promover la convivencia ciudadana y la resolución pacífica de conflictos mediante la gestión comunitaria en el territorio y el despliegue de gestores de convivencia.

· Proyecto de Inversión No. 2864: Cuyo objeto es garantizar el uso adecuado del espacio público y la promoción de la convivencia mediante gestores que desarrollan operativos de control y pedagogía.

La ejecución de los Proyectos de Inversión 2855 y 2864 requiere del despliegue diario tanto de gestores locales de convivencia como de defensores locales del espacio público en zonas con condiciones complejas tanto en materia de seguridad, como condiciones medioambientales que exponen al personal vinculado a los proyectos a riesgos laborales que deben ser previstos por la entidad para garantizar la seguridad e integridad de los contratistas que desarrollan su objeto contractual fuera de las instalaciones la Alcaldía Local de Bosa.

Adicionalmente, el IDEAM en sus reportes diarios registra índices UV extremos en Bogotá (niveles entre 11 y 13), incrementando e riesgo de lesiones dérmicas por exposición prolongada. La Red de Monitoreo de Calidad del Aire de la ciudad de Bogotá, según informe del trimestre identifica concentraciones elevadas de material particulado PM2.5 y PM10 en Bosa, superando límites de la OMS y representando riesgo respiratorio. Por último, el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana documenta incidentes de agresión a

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

funcionarios, confirmando la necesidad de dotación e identificación institucional que brinde autoridad y respaldo.

La adquisición de dotación para los gestores locales de convivencia es una medida estratégica que responde a la naturaleza compleja y dinámica de las manifestaciones, aglomeraciones y eventos masivos. Estos escenarios, por su alta concentración de personas, implican riesgos significativos como alteraciones del orden público, accidentes, emergencias médicas y situaciones que pueden comprometer la seguridad tanto de los asistentes como del personal operativo. Contar con elementos adecuados permite reducir la vulnerabilidad y garantizar condiciones seguras para quienes desarrollan contratos que son esenciales en la preservación de la convivencia.

Asimismo, la dotación contribuye a la eficiencia en la gestión y respuesta. Equipos como chaquetas con elementos reflectivos y señalización facilitan la identificación, la visibilización y coordinación entre los gestores locales de convivencia, los defensores locales del espacio público y las autoridades competentes, asegurando intervenciones oportunas ante incidentes. La identificación clara mediante uniformes y distintivos fortalece la autoridad institucional, genera confianza en la ciudadanía y promueve la cooperación, factores clave para prevenir conflictos y mantener el orden en espacios públicos.

Por otro lado, esta inversión asegura el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad laboral y gestión del riesgo, como lo establece la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. No proveer dotación adecuada podría derivar en responsabilidades legales y sanciones por negligencia, además de afectar la imagen institucional. En este sentido, la dotación no debe considerarse un gasto, sino una acción preventiva y obligatoria que protege vidas, optimiza recursos y garantiza la correcta ejecución de los protocolos establecidos.

El numeral 4 del artículo 161 de la Ley 100 de 1993 señala que es deber de los empleadores garantizar un medio ambiente laboral sano mediante la adopción de sistemas de seguridad industrial. Asimismo, la Ley 1562 de 2012 refuerza la obligación del empleador de velar por la salud y seguridad de todos los trabajadores, estableciendo responsabilidad administrativa, civil e incluso penal en caso de accidentes o enfermedades laborales por incumplimiento.

Específicamente, el Decreto 1072 de 2015 establece obligaciones claras:

· Suministro de EPP: El parágrafo 1, numeral 5 del artículo 2.2.4.6.24 ordena suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin costo para el trabajador, asegurando su buen funcionamiento y recambio según vida útil.

· Planificación: El numeral 7 del artículo 2.2.4.6.8 exige un plan de trabajo anual en SST con recursos definidos.

Complementariamente, el artículo 176 de la Resolución 2400 de 1979 ordena el suministro de equipos de protección adecuados a la naturaleza del riesgo (físico, mecánico, químico, biológico, etc.).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A nivel económico los aspectos más relevantes que se consideran en el análisis son los siguientes:

Índice de precios al consumidor (IPC)

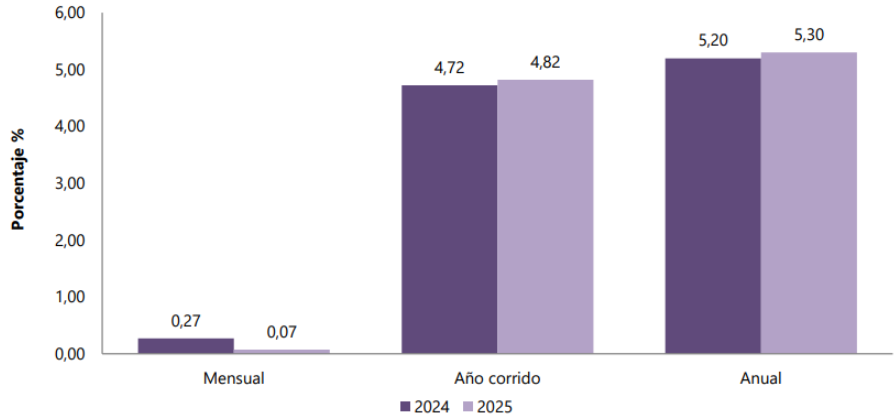
Ilustración No. 1. Indice de precias al cnsumidor IPC – Noviembre 2025
Fuente: DANE

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el DANE, en el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf

Ilustración No. 2. Variación y contribución mensual IPC – Noviembre 2024 - 2025
Fuente: DANE

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

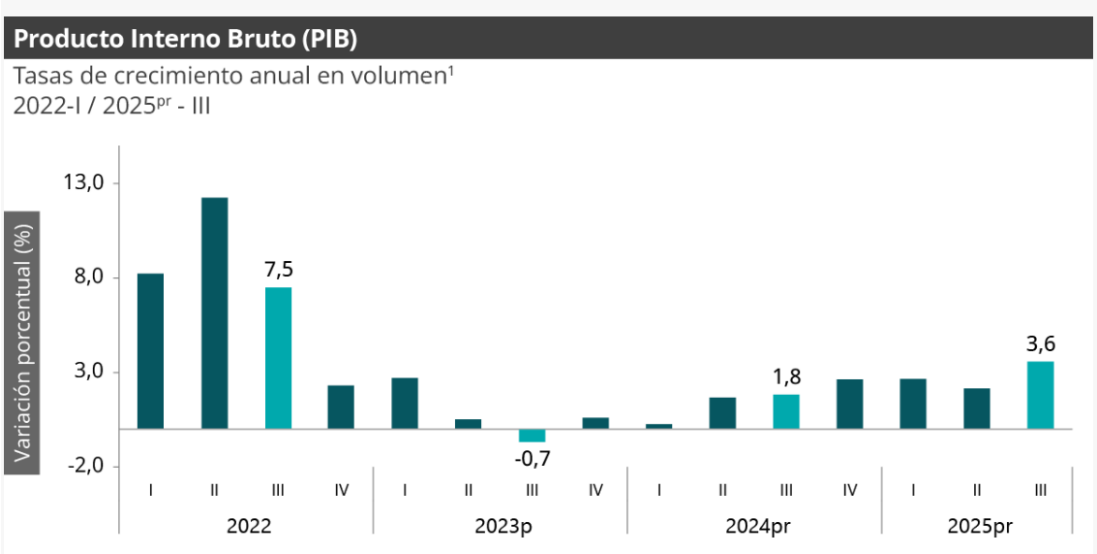
De acuerdo con la información anterior, en la ilustración no. 2, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los mayores aportes a la variación mensual de del Índice de Precios al Consumidor IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Ilustración No. 3. Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto PIB 2022 - 2025
Fuente: DANE

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver ilustración no. 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%

Ilustración No. 4. Tasa de crecimiento en volumen de Valor agregado por actividad económica 2025
Fuente: DANE

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla No 1 Descripción de los productos incluidos dentro del sector

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	NOMBRE-CLASE
46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas Protectoras
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de Seguridad
53000000	53100000	53101800	53101800	Abrigos y Chaquetas
31000000	31210000	31211900	31211903	Equipo para Protección

2.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Ministerio del trabajo (MinTrabajo)
- Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud)
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y de Certificación (ICONTEC)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

2.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios y/o asociaciones que componen el sector podemos encontrar:

- Consejo Colombiano de Seguridad (CCS)
- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Colombiana de Higiene Ocupacional (ACHO)
- Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2.1.4 ESTIMACIÓN

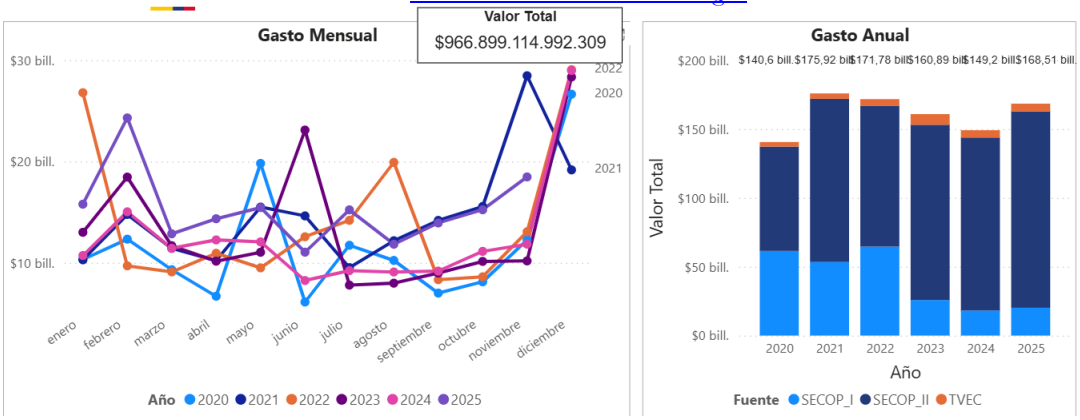
CIFRAS EN VENTAS

De acuerdo con el sistema de abastecimiento estratégico, el código UNSPSC 31211903, 53101800, 46181604 y 46181804 correspondientes a equipo para protección. Ha logrado inversión por parte de entidades mediante procesos realizados en las plataformas de SECOP, por encima de los 611 mil millones entre el 2020 y 2025.

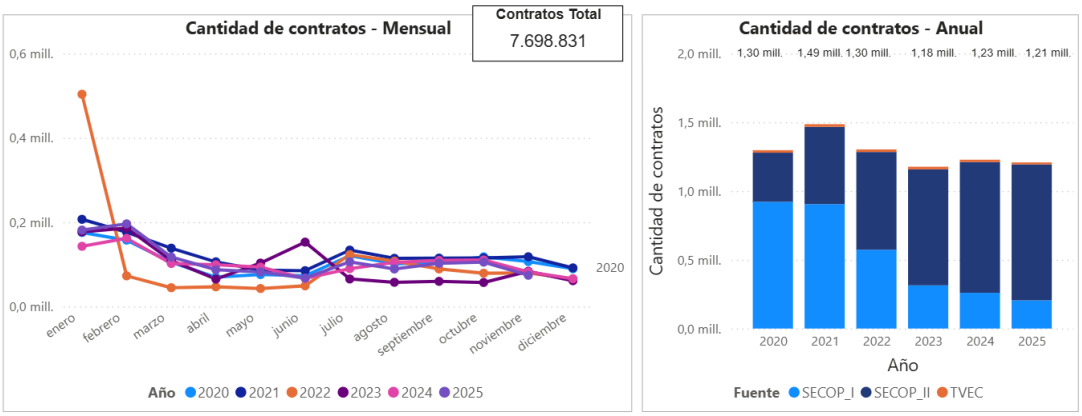
El gasto público mensual y anual entre los años 2020 y 2025, con información proveniente de las plataformas SECOP_I y SECOP_II. En el gráfico mensual, se observa que la mayoría de los años mantienen un gasto relativamente constante, por debajo de los $50 mil millones mensuales, con excepción del año 2024, que muestra un pico inusualmente alto en julio, superando los $100 mil millones. Este comportamiento sugiere un evento atípico o un aumento significativo en la ejecución presupuestal durante ese mes. El resto de los años presentan fluctuaciones moderadas, sin una estacionalidad clara.

En el gráfico anual, se evidencia que 2024 fue el año con mayor gasto total, alcanzando aproximadamente $214,64 mil millones, lo cual destaca significativamente frente a los demás años. La mayor parte del gasto proviene de la plataforma SECOP_II, que ha tenido un rol predominante en la ejecución presupuestal a lo largo del periodo. El año 2025 muestra un gasto menor ($79,67 mil millones), probablemente porque aún no ha concluido. En conjunto, el valor total del gasto público acumulado en el periodo analizado asciende a $611.543.415.905, reflejando una tendencia creciente en los últimos años, con un incremento notable en 2023 y 2024.

Ilustración No. 5. Tasa de crecimiento en volumen de Valor agregado por actividad económica 2025
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



2.1.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Entorno Macroeconómico

En noviembre la inflación fue de **0,07%,** siendo la inflación más baja en lo que va del año. Con ello, la inflación anual (o doce meses) acumula un resultado de 5,30%, reanudando su descenso. Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,21% para el mes y al 5,45% para el anual. De acuerdo con lo anterior, muestra una tendencia de desinflación, pero mantiene la presión sobre los costos de los bienes y servicios, afectando directamente los estudios de mercado y la estructuración presupuestal en procesos de contratación pública fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Fuente: DNP-DANE

Política Monetaria

La Junta del Banco de la República mantiene la **tasa de intervención en 9,25 %** vigente, en un marco de política monetaria restrictiva que busca controlar las expectativas inflacionarias y anclar la inflación futura en el horizonte de política. El porcentaje se mantenía tras recortes graduales, buscando controlar la inflación que seguía por encima de la meta a pesar de una desaceleración y la necesidad de mantener la estabilidad económica y el empleo. El BanRep se enfoca en la meta de inflación del 3% mediante un esquema de "inflación objetivo", y a finales de 2025. Fuente BanRep

Este entorno implica encarecimiento del crédito y mayores costos financieros para entidades estatales, lo que afecta el costo financiero de proyectos contratados y debe incluirse en los análisis de riesgo y viabilidad financiera.

Política Cambiaria

La flexibilidad cambiaria continúa siendo un elemento central en la estrategia macroeconómica de Colombia, constituyendo una herramienta clave para estabilizar la inflación, preservar el poder adquisitivo del peso y garantizar la estabilidad del sistema financiero y de pagos. Este régimen permite que la tasa de cambio actúe como un amortiguador ante choques externos, reduciendo la volatilidad en la actividad económica y promoviendo independencia en la política monetaria. Además, desincentiva exposiciones cambiarias excesivas por parte de agentes privados, fortaleciendo la estabilidad financiera. Política de intervención cambiaria | Banco

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

de la República

TRM – Dólar

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Política Fiscal[10]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los impuestos (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del gasto público en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la deuda pública que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

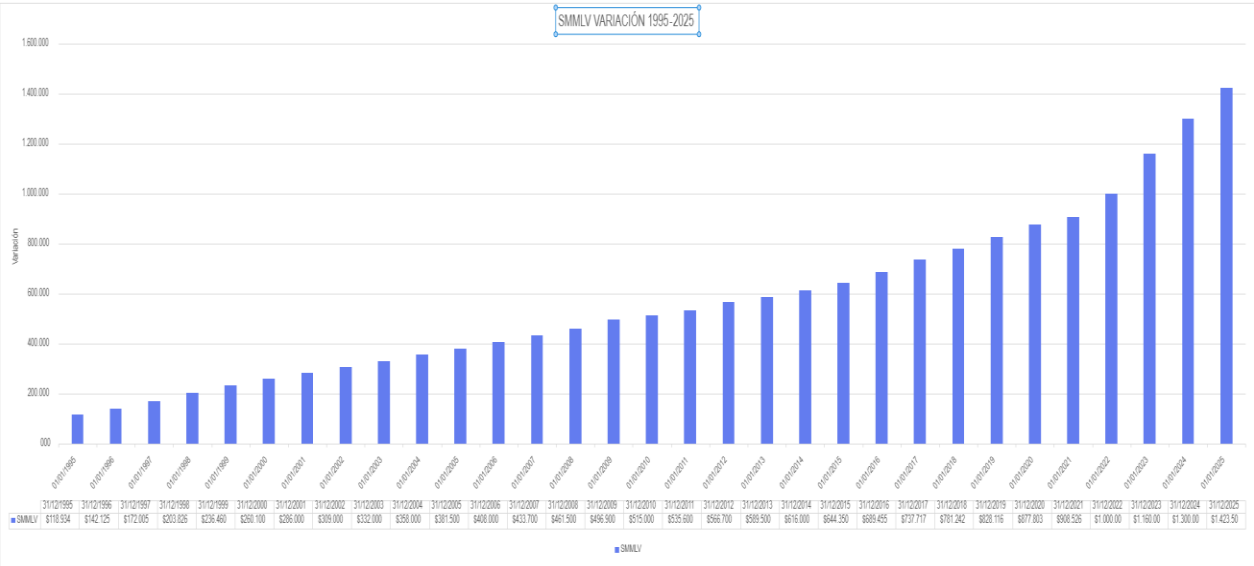
Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Ilustración No. 6. Variación Histórica SMMLV
Fuente: BanRep

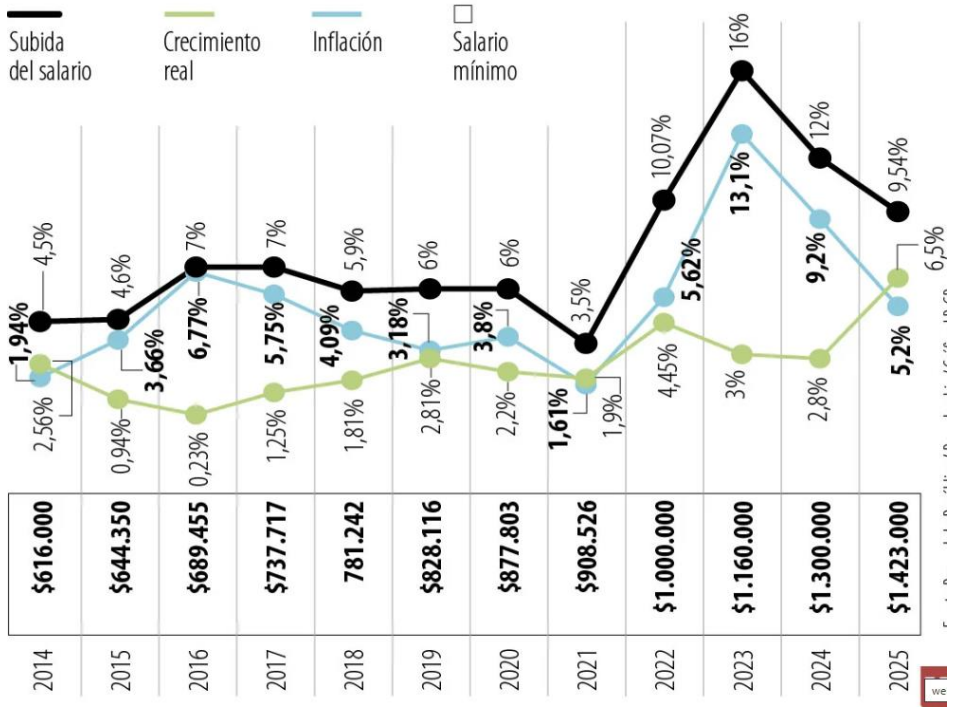
Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



Elaboración propia

Ilustración No. 7. Variación dólar – Comportamiento de la variación histórica SMMLV Colombia

Fuente: La República



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.2.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015): Compila toda la normatividad laboral, incluyendo las obligaciones de los empleadores y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), como la entrega de EPP.
- Ley 1562 de 2012: Define el Sistema General de Riesgos Laborales y establece las bases para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con criterios específicos según el tipo de empresa y nivel de riesgo. La implementación de estos estándares es obligatoria.
- Código Sustantivo del Trabajo (CST), Artículo 230: Obliga a los empleadores a suministrar calzado y vestido de labor a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).
- El Decreto 1072 de 2015 establece que el empleador debe suministrar los EPP sin costo alguno para el trabajador. Su uso es obligatorio como medida para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Ley 11 de 1984, artículos 7 al 10: Complementa el Código Sustantivo del Trabajo (CST) en lo referente a la dotación, estableciendo que esta debe ser entregada por el empleador.
- Decreto 676 de 2020: Este decreto modificó el Decreto 1072 de 2015 para aclarar la obligación del contratante de suministrar EPP a los contratistas para ejecutar la labor contratada. Eliminó la responsabilidad del contratista de asumir este costo, trasladándose completamente al contratante.
- Decreto 1477 de 2014: Establece la Tabla de Enfermedades Laborales, que ayuda a identificar los agentes de riesgo y las enfermedades asociadas a la exposición en el lugar de trabajo, lo cual es fundamental para determinar los EPP adecuados.
- Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial): Es una norma fundamental en materia de salud y seguridad en el trabajo en Colombia. Incluye disposiciones detalladas sobre los EPP: Artículo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

176: Define la responsabilidad del empleador de suministrar los EPP necesarios. Artículos 177 a 201: Describen las especificaciones técnicas y condiciones de uso de diferentes tipos de EPP, como protección para la cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias y extremidades, además de vestuario.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo con la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por el fondo de desarrollo local de bosa similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 5 Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
Fondo de Desarrollo Local de Bosa	FDLBOSASASI 005-2023 (89877)	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITAN EL ADECUADO Y OPORTUNO DESARROLLO DEL PROGRAMA PARCEROS CUIDANDO BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1745 BOSA SOLIDARIA HOGARES PROTEGIDOS, CIUDADANÍA TRANQUILA.	Selección abreviada subasta inversa	$73.947.800 COP	3 Meses
Fondo de Desarrollo Local de Bosa	FDLBOSAMC 019-2022 (75028)	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD VIAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.	Selección abreviada subasta inversa - Compraventa	$3.225.224 COP	1 Mes
Fondo de Desarrollo Local de Bosa	FDLBOSAMC-017-2022 (78673)	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	Minima Cuantia - Compraventa	$15.138.415 COP	3 Meses
Fondo de Desarrollo Local de Bosa	FDLBOSAMC 004-2023 (89949)	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	$4.000.000 COP	4 Meses

4.2 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla No. 2 Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
Alcaldía Municipal de Puerto Salgar	CMC-043-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2025	Minima Cuantia	$32.300.000 COP	24 Días
Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo	300.11.03.009-2025	ADQUISICIÓNpro DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) E INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Minima Cuantia	$39.000.000 COP	10 Días
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga	IMCT-MC-020-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y/O INSUMOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	Minima Cuantia	$27.089.719 COP	1 Mes
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	UAECOB-MC-004-2025	SGH - Adquisición de EPP - Elementos de protección personal APH - Atención prehospitalaria Y MANIQUIES para el desarrollo del entrenamiento y actividades propios de la Academia UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Minima Cuantia	$49.936.428 COP	4 Meses
SENA Regional Santander Grupo Administrativo CGAO	MC-RS-CGAO-035-2025	LEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	Minima Cuantia	$111.194.243 COP	90 Días

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla No.3 Empresas del Sector

Empresa	NIT	Clasificación
DIGECOL SAS	830100241	Pequeña Empresa
DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	901353359	Pequeña Empresa
NOVA EXTREME SAS	901658535	Micro Empresa
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	Micro Empresa
MANPOWER CIS	900529261	Pequeña Empresa

Por otro lado, dentro del último informe presentado por supersociedades, podemos destacar las empresas más grandes de Colombia relacionadas con el sector de la.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla No. 4 Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Clasificación
DIGECOL SAS	830100241	Pequeña Empresa
DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	901353359	Pequeña Empresa
NOVA EXTREME SAS	901658535	Micro Empresa
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	Micro Empresa
MANPOWER CIS	900529261	Pequeña Empresa

6.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes del territorio nacional entre el 2020 y el 2025 para las contrataciones realizadas por las entidades, pues se observa un porcentaje de adjudicación a MiPymes del 12%, y así mismo se observa un porcentaje de adjudicación a no MiPymes del porcentaje 88%.

Ilustración No. 8. Proveedores como Pyme en SECOP
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

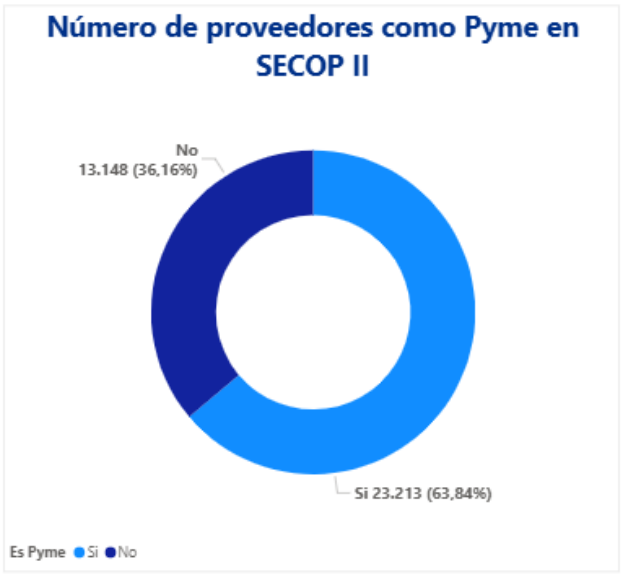
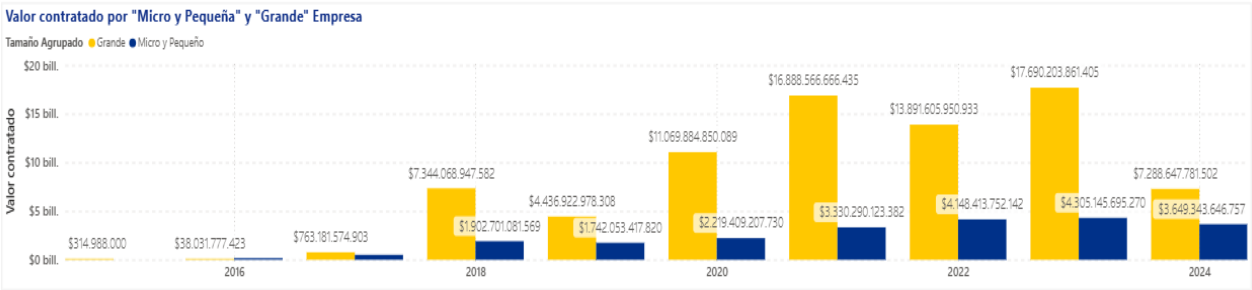
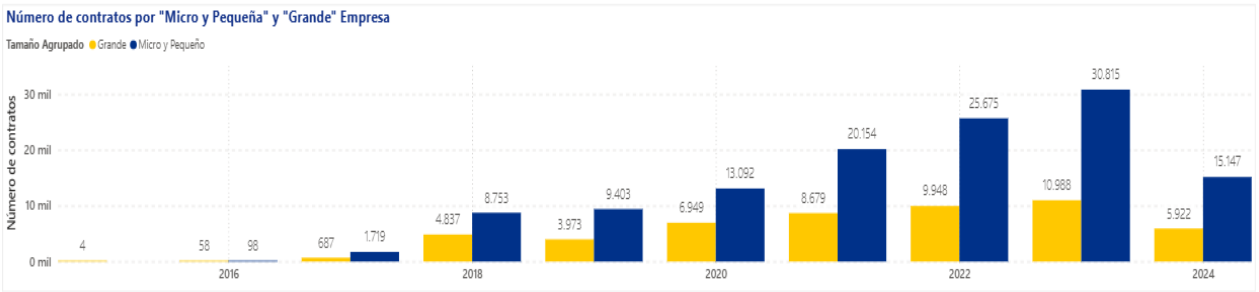


Ilustración No. 9. Clasificación Empresas Adjudicadas
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico





****La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectiva.*
**** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II.*

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el presente proceso cuenta con condiciones y especificaciones que permiten la participación de MiPymes, así como de proponentes plurales que puedan

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

fortalecer sus capacidades de ejecución mediante la asociación.

No obstante, debido al monto previsto para este proceso, no es posible aplicar la limitación exclusiva a MiPymes, ya que el mismo supera el umbral señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

1. Dane.gov.co. (s.f.). Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de http://www.dane.gov.co/
2. SECOP. (s.f.). Sistema Electrónico de Contratación Pública. Recuperado de https://www.secop.gov.co/
3. Contratos.gov.co. (s.f.). Consulta de Procesos de Contratación. Recuperado de https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
4. Banco de la República. (s.f.). Política Monetaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
5. Banco de la República. (s.f.). Política de Intervención Cambiaria. Recuperado de https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
6. Colombia Compra Eficiente. (s.f.). Guía de Supervisión e Interventoría. Recuperado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf
7. Telesemana.com. (s.f.). Panorama de Mercado - Colombia. Recuperado de https://www.telesemana.com/panorama-de-mercado/colombia/
8. ITU. (s.f.). ICTs to Achieve the United Nations' Sustainable Development Goals. Recuperado de https://www.itu.int/es/mediacentre/backgrounders/Pages/icts-to-achieve-the-united-nations-sustainable-development-goals.aspx
9. Superintendencia de Sociedades. (s.f.). Estados Financieros Históricos. Recuperado de https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-historicos
10. Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). https://sspindustrial.com.co/blog/90-requisitos-del-equipo-de-proteccion-personal-epp-en-colombia
11. ICONTEC. (2020). Norma Técnica Colombiana NTC 1523: Higiene y Seguridad. Cascos de Seguridad Industrial. https://soefecepp.com/normatividad-elementos-de-proteccion-personal-en-colombia/

Elaboró	Dependencia	Firma
Karen Jineth Poveda Alvarez	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Angie Hernández	Contratista Alcaldía Local de Bosa	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Revisó	Dependencia	Firma
Richard Obando	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Juan Perdomo	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Claudia Vélez	Contratista Alcaldía Local de Bosa	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co